



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** CARLOS PLATA GONZÁLEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO CAMPECHE LIBRE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/76/2024**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Carlos Plata González, quien se ostenta como representante legal del Partido Campeche Libre, en contra del **“ACUERDO CG/127/2024 QUE AL NOMBRE DICE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DERIVADO DEL DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, RELATIVO A LA PERDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL CAMPECHE LIBRE” (sic)**. La magistrada habilitada e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **cuatro de diciembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha cuatro de diciembre del presente año**, constante de 10 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**RECURSO DE APELACIÓN.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/RAP/76/2024.

**PROMOVENTE:** CARLOS PLATA GONZÁLEZ, REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO CAMPECHE LIBRE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**ACTO IMPUGNADO:** "ACUERDO CG/127/2024 QUE AL NOMBRE DICE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DERIVADO DEL DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, RELATIVO A LA PERDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL CAMPECHE LIBRE" (sic).

**MAGISTRADO PONENTE:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

**COLABORADORA:** VICTORIA DE LA TORRE COCOM.

Con fecha cuatro de diciembre de la presente anualidad, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada habilitada de este órgano jurisdiccional electoral local con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

**VISTA:** La cuenta, la magistrada habilitada; **ACUERDA.**-----

**PRIMERO: Presentación del medio.** Se tiene por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto por Carlos Plata González, representante legal del partido Campeche Libre, en los términos previstos en los artículos 641, 717 y 720 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. ----

**SEGUNDO: Autoridad responsable.** Se tiene por recibido el informe circunstanciado que rinde el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche<sup>1</sup>, como lo previenen los artículos 648, párrafo 1, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y por reconocida su personalidad que acredita con la copia del oficio identificado con la referencia

1 En adelante IEEC.



alfanumérica PCG/897/2023<sup>2</sup> de fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés, expedido por la presidencia del Consejo General del IEEC, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Fundadores, número 18, Área Ah-Kim-Pech, de esta ciudad capital, Código Postal 24014, teniéndose por autorizadas para oír y recibirlas en su nombre y representación a Miriam Margarita Rosas Uriostegui, Arelyn Guadalupe Arcovedo Noh, Héctor Abraham Serrano Dzib, Gaspar Gustavo Torres Barrera, Rubén Lorenzo Anota Salinas, Fernando Iván Cámara Jiménez, José Manuel Gómez Sáenz y Raúl Ramos Castillo, así como las cuentas de correo institucional *oficialia.electoral@ieec.org.mx*, *secretaria@ieec.org.mx*, *juridico@ieec.org.mx* y el número telefónico 9811825010. -

**TERCERO: Personería y legitimación del promovente.** Se reconoce la personalidad de Carlos Plata González, representante legal del partido Campeche Libre, que acredita con el oficio identificado con la referencia alfanumérica CL/001/2023 de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Presidente del Comité Directivo Estatal CAMPECHE LIBRE, dirigido a la presidencia del Consejo General del IEEC, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 648, fracción I, 649, 652 fracciones I y II y 720 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, preceptos legales que lo facultan a promover su medio de impugnación, se admite para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en calle 12, número 233 B, entre calle Licenciado Verdad y calle 12, Barrio San Román de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, autorizando para oír y recibir notificaciones a Carlos Alberto Plata Domínguez, así como los correos electrónicos *campeche.libre@ieec.org.mx* y *campeche.libre1@gmail.com*, y los números telefónicos 9813739364 y 9818056631.

**CUARTO: Tercero interesado.** Durante la publicitación del presente Recurso de Apelación, tal como se advierte del informe circunstanciado<sup>3</sup> rendido por el encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, en el cual se hizo constar que no compareció tercero interesado alguno. - - - - -

**QUINTO: Admisión y apertura de instrucción.** Se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente medio de impugnación y los de procedencia. Así con fundamento en los artículos 17, párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 641, 642, 648, párrafo 1, fracción I, 652, párrafo 1, fracción I, 717 y 720, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; en dicho sentido, se concluye que el recurso está presentado en tiempo y forma, que no se evidenció la actualización de alguna causal de improcedencia de las previstas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, por lo que encontrándose legitimada la parte actora para promover el presente Recurso de Apelación, con fundamento en el artículo 674, párrafo 1, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se admite, el Recurso de Apelación promovido por Carlos Plata González, representante legal del partido Campeche Libre, en contra del "ACUERO

2 Visible de foja 240 a 241 del expediente.

3 Visible de foja 21 a 28 del expediente.



CG/127/2024 QUE AL NOMBRE DICE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DERIVADO DEL DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, RELATIVO A LA PERDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL CAMPECHE LIBRE” (sic); y se abre instrucción. -----

**SEXTO: Pruebas.** En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, toda vez que obran en el expediente, se tienen por ofrecidas y admitidas las siguientes pruebas: -----

**A) De la parte actora.** -----

**I. Documental pública consistente en:** -----

1. Copia simple del acta intitulada “ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS”<sup>4</sup> (sic). Constante de una foja. -----
2. Copias simples de las actas intituladas “ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE JUNTAS MUNICIPALES”<sup>5</sup> (sic). Constantes de 22 fojas. -----
3. Copia simple de las tablas intituladas “PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA DE LA ELECCIÓN DE JUNTAS MUNICIPALES”<sup>6</sup> (sic). Constante de 22 fojas. -----
4. Copia simple de la Convocatoria a elecciones del periodo electoral 2023-2024<sup>7</sup>. Constante de 9 fojas. -----
5. Copia simple de capturas de pantalla tomadas de la página oficial del INE e IEEC respectivamente<sup>8</sup>. Constante de 4 fojas. -----
6. Copia simple de la tabla intitulada “CRONOGRAMA ELECTORAL” (sic), perteneciente al proceso electoral 2023-2024<sup>9</sup>. Constante de 8 fojas. -----
7. Copia simple de capturas de pantalla tomadas de la red social Facebook, pertenecientes al perfil Instituto Electoral del Estado de Campeche<sup>10</sup>. Constante de 2 fojas. -----
8. Copia simple de la jurisprudencia 28/2015, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>11</sup>. Constante de 2 fojas. -----
9. Copia simple de la tesis LII/2016, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>12</sup>. Constante de 2 fojas. -----

4 Visible en foja 78 del expediente.  
 5 Visible de foja 79 a 100 del expediente.  
 6 Visible de foja 102 a 123 del expediente.  
 7 Visible de foja 125 a 133 del expediente.  
 8 Visible de foja 135 a 138 del expediente.  
 9 Visible de foja 140 a 147 del expediente.  
 10 Visible de foja 149 a 150 del expediente.  
 11 Visible de foja 151 a 153 del expediente.  
 12 Visible de foja 155 a 156 del expediente.



10. Copia simple de la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la Sentencia, de fecha marzo del dos mil diecinueve en el expediente SUP-REC-49/2019<sup>13</sup>. Constante de 18 fojas. -----
11. Copia simple de la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente SX-JRC-10/2019<sup>14</sup>. Constante de 24 fojas. -
12. Copia simple de la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, dentro del expediente TEEC/RAP/02/2019<sup>15</sup>. Constante de 11 fojas. -----
13. Copia simple de la resolución emitida por Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés, dentro del expediente SX-JRC-14-2023<sup>16</sup>. Constante de 17 fojas. -----
14. Copia simple del escrito de treinta de septiembre del dos mil veinticuatro<sup>17</sup> con asunto "Solicitud de Documentación de Carácter Urgente" (sic), signado por el representante legal de Campeche Libre, dirigido al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Constante de 2 fojas. -----
15. Copia simple del escrito de dos de octubre del dos mil veinticuatro con asunto "Segunda Solicitud de Documentación de Carácter Urgente" (sic), signado por el representante legal de Campeche Libre, dirigido a la Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del IEEC y al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Constante de 2 fojas. -----

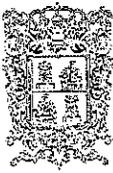
Documentales que se admiten de conformidad con lo dispuesto en el artículo 653 fracción I y 656 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. -----

II. Pruebas técnicas consistentes en seis enlaces electrónicos: -----

1. <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2021/campeche/>.
2. <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/campeche-2024/>
3. <https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Cargos.pdf>
4. [https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2023/cargos\\_elegir\\_23-24.pdf](https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2023/cargos_elegir_23-24.pdf)
5. <https://www.facebook.com/share/p/4sFp2F6FYpuFUa4U/?mibextid=oFDknk>
6. [https://www.facebook.com/story.php?story\\_fbid=933003032193276&id=100064507637848&mibextid=oFDknk&rdid=ONxZGxMtf47KIY7W](https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=933003032193276&id=100064507637848&mibextid=oFDknk&rdid=ONxZGxMtf47KIY7W).

III. La instrumental de actuaciones, así como las presunciones legales y humanas se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previene el artículo 664 de la mencionada Ley Electoral Local.- -

13 Visible de foja 158 a 175 del expediente.  
 14 Visible de foja 178 a 200 del expediente.  
 15 Visible de foja 202 a 212 del expediente.  
 16 Visible de foja 214 a 230 del expediente.  
 17 Visible de foja 235 a 236 del Tomo II del expediente.



**B) Autoridad responsable.** -----

**I. Documentales públicas consistentes en:** -----

1. Copia certificada del oficio PCG/897/2023, de fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés, dirigido al Jefe de Departamento "A" adscrito a la Secretaría Ejecutiva del IEEC, signado por la Presidenta de dicho Instituto; y su anexo consistente en el nombramiento como Encargado de Despacho de la Secretaría del Consejo General del IEEC, con fecha del doce de septiembre de dos mil veintitrés, signado por la presidenta del Consejo General del IEEC<sup>18</sup>. Constante de 2 fojas. -----
2. Copia certificada del escrito de nueve de agosto del dos mil veintitrés<sup>19</sup> con asunto "*Solicitud de Documentación de Carácter Urgente*" (sic), signado por el representante legal de Campeche Libre, dirigido al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Constante de una foja. -----
3. Copia certificada de la sentencia emitida por Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, de fecha trece de septiembre de dos mil veinticuatro, dentro del expediente SX-JDC-694/2024 y acumulado<sup>20</sup>. Constante de 35 fojas. -----
4. Copia certificada del Dictamen intitulado "*DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL "CAMPECHE LIBRE", EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VALIDA EMITIDA EN LAS ELECCIONES LOCALES DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024*" (sic), de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro<sup>21</sup>. Constante de 6 fojas. -----
5. Copia certificada del Acuerdo CG/130/2024 intitulado "*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE EMITE LA DECLARATORIA DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024*" (sic), de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro<sup>22</sup>. Constante de 6 fojas. -----
6. Copia certificada del Acuerdo CG/131/2024 intitulado "*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL CUAL POR EL CUAL SE PRESENTA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES QUE REGIRÁ DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024*" (sic), de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticuatro<sup>23</sup>. Constante de 3 fojas. -----
7. Copia certificada del escrito de nueve de octubre del dos mil veinticuatro<sup>24</sup> con asunto "*Se da respuesta al oficio SECG/2066/2024*" (sic), signado por el representante legal del partido Campeche Libre, dirigido al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Constante de una foja. -----
8. Copia certificada del escrito de tres de octubre del dos mil veinticuatro<sup>25</sup>, signado por el representante legal del partido Campeche Libre, dirigido a la Consejera Presidente Provisional del Consejo General del IEEC. Constante de una foja. -----

18 Visible de foja 240 a 241 del expediente.  
 19 Visible en foja 243 del expediente.  
 20 Visible de foja 245 a 279 del expediente.  
 21 Visible de foja 281 a 286 del expediente.  
 22 Visible de foja 294 a 304 del expediente.  
 23 Visible de foja 306 a 308 del expediente.  
 24 Visible en foja 311 del expediente.  
 25 Visible en foja 312 del expediente.



9. Original del oficio OE/1874/2024, de fecha diez de octubre de dos mil veinticuatro, dirigido al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, signado por Encargado de Despacho de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche; y sus anexos consistentes en copia certificada de la constancia de notificación con fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el auxiliar administrativo con fe pública para actos y hechos en materia electoral; copia certificada de la cédula de notificación con fecha nueve de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de Despacho de la Oficialía Electoral del IEEC; original del acta de notificación con fecha nueve de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el auxiliar administrativo con fe pública para actos y hechos en materia electoral; original del acta de notificación virtual con fecha nueve de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el auxiliar administrativo de la Oficialía Electoral <sup>26</sup>. Constante de 5 fojas. -----
10. Copia certificada del oficio SECG/2066/2024, de fecha cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, dirigido al representante suplente del otrora partido político Campeche Libre, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC<sup>27</sup>. Constante de una foja. -----
11. Copia certificada del oficio COEPAP/066/2024, de fecha tres de octubre de dos mil veinticuatro, dirigido a el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC<sup>28</sup>. Constante de una foja. -----
12. Copia certificada del Acuerdo CG/124/2024 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO CG/116/2024, EN ATENCIÓN A LA SENTENCIA SX-JDC-694/2024" (sic), de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veinticuatro<sup>29</sup>. Constante de 7 fojas. -----
13. Copia certificada de la tabla intitulada "VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES"<sup>30</sup> (sic). Constante de una foja. -----
14. Copia certificada de la tabla intitulada "CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL"<sup>31</sup> (sic). Constante de una foja. -----
15. Copia certificada de la escritura pública quinientos treinta, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, perteneciente a la Notaría Pública veinticuatro del Primer Distrito Judicial del Estado<sup>32</sup>. Constante de 7 fojas. -----
16. Copia certificada de la captura de pantalla del documento intitulado "AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL" (sic), perteneciente al sistema establecido por la Secretaría de Economía<sup>33</sup>. Constante de 3 fojas. -----
17. Copia certificada de cédula de identificación fiscal, con lugar y fecha de emisión en Campeche, Campeche; a ocho de octubre de dos mil quince, expedida a nombre de Gerardo Ivan Ek Che, y su anexo consistente en la Clave Única de Registro de Población a nombre de Gerardo Ivan Ek Che, signada por el Secretario de Gobernación. Constante de una foja<sup>34</sup>. -----
18. Copia certificada de credencial para votar, con fecha de vigencia de dos mil catorce a dos mil veinticuatro, emitida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de Mayra Gudelia Dzul

26 Visible de foja 315 a 319 del expediente.

27 Visible en foja 320 del expediente.

28 Visible en foja 321 del expediente.

29 Visible de foja 323 a 329 del expediente.

30 Visible en foja 331 del expediente.

31 Visible en foja 333 del expediente.

32 Visible de foja 335 a 341 del expediente.

33 Visible de foja 342 a 344 del expediente.

34 Visible en foja 345 del expediente.



Sanchez, y su anexo consistente en la Clave Única de Registro de Población a nombre de Mayra Gudelia Dzul Sanchez, signada por el Secretario de Gobernación<sup>35</sup>.-----

- 19. Copia certificada de credencial para votar parcialmente ilegible, emitida por el Instituto Federal Electoral y su anexo consistente en la Clave Única de Registro de Población a nombre de Ángel Burgos Cartas, signada por el Secretario de Gobernación<sup>36</sup>.-----
- 20. Copia certificada de credencial para votar parcialmente ilegible, emitida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de Manuel Eduardo Gutierrez Mut, y su anexo consistente en la Clave única de Registro de Población a nombre de Manuel Eduardo Gutierrez Mut, signada por el Secretario de Gobernación<sup>37</sup>.-----
- 21. Copia certificada de credencial para votar parcialmente ilegible, con fecha de vigencia de dos mil once a dos mil veintiuno, emitida por el Instituto Federal Electoral a nombre de Baltazar Enrique Perdomo Hernandez, y su anexo consistente en la Clave Unica de Registro de Población a nombre de Baltazar Enrique Perdomo Hernandez, signada por el Secretario de Gobernación<sup>38</sup>.-----
- 22. Copia certificada del Acta intitulada "ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA "CAMPECHE LIBRE", ASOCIACIÓN CIVIL" (sic), de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, y su anexo consistente en el acta intitulada "ANEXO "B" (sic)<sup>39</sup>. Constante de 7 fojas. -----
- 23. Copia certificada de la escritura pública cincuenta y dos, de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós, perteneciente a la Notaria Pública veinticuatro del Primer Distrito Judicial del Estado<sup>40</sup>. Constante de 4 fojas. -----
- 24. Copia certificada de la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria, con fecha de celebración programada para el catorce de enero de dos mil veintidós<sup>41</sup>. Constante de 4 fojas.
- 25. Copia certificada de la boleta de inscripción, de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, signada por la Directora del Registro Público de la Propiedad y de Comercio el Estado de Campeche<sup>42</sup>. Constante de una foja. -----
- 26. Copia certificada de la boleta de ingreso, de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis. Constante de una foja<sup>43</sup>. -----
- 27. Copia certificada del recibo a nombre de Carlos Plata González, de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, expedido por la Secretaria de Finanzas, con un importe de: \$662.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N)<sup>44</sup>. Constante de una foja. -----
- 28. Copia certificada de credencial para votar, con fecha de vigencia de dos mil quince a dos mil veinticinco, emitida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de Carlos Gonzalez Plata<sup>45</sup>. Constante de una foja. -----
- 29. Copia certificada de credencial para votar, con fecha de vigencia de dos mil dieciséis, a dos mil veintiséis, emitida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de Angel Cartas Burgos<sup>46</sup>. Constante de una foja. -----

35 Visible en foja 346 del expediente.  
 36 Visible en foja 347 del expediente.  
 37 Visible en foja 348 del expediente.  
 38 Visible en foja 349 del expediente.  
 39 Visible de foja 350 a 356 del expediente.  
 40 Visible de foja 359 a 362 del expediente.  
 41 Visible de foja 363 a 366 del expediente.  
 42 Visible en foja 367 del expediente.  
 43 Visible en foja 368 del expediente.  
 44 Visible en foja 369 del expediente.  
 45 Visible en foja 370 del expediente.  
 46 Visible en foja 371 del expediente.



- 30. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica COEPAP/196, fechado el dos de octubre de dos mil veintitrés, dirigido al Presidente del partido Campeche Libre, signado por el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas<sup>47</sup>. Constante de 3 fojas. -----
- 31. Copia certificada del escrito del nueve de octubre del dos mil veintitrés<sup>48</sup>, signado por el Presidente del Comité Directivo Estatal del partido Campeche Libre, dirigido al Responsable de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Constante de una foja. -----
- 32. Copia certificada del Dictamen intitulado *"DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "CAMPECHE LIBRE A.C" PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE BAJO LA DENOMINACIÓN DE "CAMPECHE LIBRE" (sic)*, de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés<sup>49</sup>. Constante de 42 fojas. -----
- 33. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SECG/2063/2024, fechado el cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, dirigido al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC<sup>50</sup>. Constante de una foja. -----
- 34. Copia certificada de la circular identificada con la clave alfanumérica SECG/243/2024, fechada el siete de octubre de dos mil veinticuatro, dirigida a las Direcciones Ejecutivas, Órganos Técnicos, Unidades Administrativas y Oficialía Electoral, del IEEC, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC<sup>51</sup>. Constante de una foja. -----
- 35. Copia certificada del documento intitulado *"INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN"* (sic), signado por el Encargado del Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC<sup>52</sup>. Constante de una foja. -
- 36. Original de la cédula de notificación, del día cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, por medio de la cual se FIJA en los estrados de dicho Instituto copia simple del medio de impugnación consistente en el Recurso de Apelación en contra del Acuerdo CG/127/2024 intitulado *"RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DERIVADO DEL DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, RELATIVO A LA PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL CAMPECHE LIBRE"* (sic)<sup>53</sup>. Constante de una foja. -----
- 37. Original de la cédula de notificación electrónica, fechado el cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, por medio de la cual se FIJA en los estrados electrónicos de dicho Instituto el medio de impugnación consistente en el Recurso de Apelación en contra del Acuerdo CG/127/2024 intitulado *"RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DERIVADO DEL DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, RELATIVO A LA PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL CAMPECHE LIBRE"* (sic)<sup>54</sup>. Constante de una foja. -----

47 Visible de foja 373 a 375 del expediente.  
 48 Visible en foja 385 del expediente.  
 49 Visible de foja 391 a 432 del expediente.  
 50 Visible en foja 435 del expediente.  
 51 Visible en foja 438 del expediente.  
 52 Visible en foja 440 del expediente.  
 53 Visible en foja 443 del expediente.  
 54 Visible en foja 444 del expediente.



- 38. Original del documento intitulado "OFICIALÍA ELECTORAL CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN DE CÉDULA EN ESTRADOS CUMPLIMIENTO AL OFICIO No. SECG/2064/2024" (sic), con fecha cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, firmado por el auxiliar administrativo de la Oficialía Electoral del IEEC con fe pública para actos y hechos en Materia Electoral<sup>55</sup>. Constante de 2 fojas. -----
- 39. Original de la cédula de notificación, del día diez de octubre de dos mil veinticuatro, firmado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, por medio de la cual se RETIRA de los estrados de dicho Instituto copia simple del medio de impugnación consistente en el Recurso de Apelación en contra del Acuerdo CG/127/2024 intitulado "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DERIVADO DEL DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, RELATIVO A LA PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL CAMPECHE LIBRE" (sic) <sup>56</sup>. Constante de una foja.-----
- 40. Original del documento intitulado "OFICIALÍA ELECTORAL CERTIFICACIÓN DE RETIRO EN ESTRADOS FÍSICO Y ELECTRÓNICO CUMPLIMIENTO AL OFICIO SECG/2064/2024" (sic), con fecha diez de octubre de dos mil veinticuatro, firmado por auxiliar administrativo de la Oficialía Electoral del IEEC con fe pública para actos y hechos en materia electoral<sup>57</sup>. Constante de 2 fojas. -----

Documentales que se admiten de conformidad con lo dispuesto en los artículos 653 fracción I y 656 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno. - - -

II. Pruebas técnicas consistentes en un Disco DVD-R marca Verbatim, con capacidad de 4.7 GB disponibles de 4.01 GB, con fundamento en los artículos 653, párrafo 1, fracción III, 655 y 658, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

III. La instrumental de actuaciones, así como las presunciones legales y humanas se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previene el artículo 664 de la mencionada ley electoral local.-----

**OCTAVO: Diligencia para mejor proveer.** Observándose de autos, el ofrecimiento de las pruebas técnicas de la parte actora consistentes en: -----

- 1. <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2021/campeche/>.
- 2. <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/campeche-2024/>
- 3. <https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Cargos.pdf>
- 4. [https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2023/cargos\\_elegir\\_23-24.pdf](https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2023/cargos_elegir_23-24.pdf)
- 5. <https://www.facebook.com/share/p/4sFp2F6FYpuFUa4U/?mibextid=oFDknk>

M

55 Visible de foja 446 a 447 del expediente.

56 Visible en foja 449 del expediente.

57 Visible de foja 452 a 453 del expediente.



6. [https://www.facebook.com/story.php?story\\_fbid=933003032193276&id=100064507637848&mibextid=oFDknk&rdid=ONxZGxMtf47KIY7W](https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=933003032193276&id=100064507637848&mibextid=oFDknk&rdid=ONxZGxMtf47KIY7W).

Y la ofrecida por la autoridad responsable, consistente en un disco DVD-R, marca Verbatim, con capacidad de 4.7 GB disponibles de 4.01 GB, se comisiona a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral local, para que constate el contenido respectivamente. -----

Para que con base en esa inspección, asiente la razón pormenorizada del contenido en el presente expediente. Lo anterior, de conformidad con el artículo 638, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

**NOVENO: Se reserva el cierre de instrucción.** Se reserva el cierre de instrucción del presente asunto hasta el momento procesal oportuno. -----

**Notifíquese** personalmente a la parte actora; por oficio al Instituto Electoral del Estado de Campeche, y a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 694 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma la magistrada habilitada, ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL**  
**MAGISTRADA HABILITADA**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (4 de diciembre de 2024) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----